



BUIN, 28 JUL 2022

DECRETO TC. N° 241 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2108 de fecha 28 de Julio de 2022, se autoriza feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, por el día 28 de Julio de 2022. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 220, de fecha 12 de Julio de 2022, se adjudica la licitación pública denominada "**Servicio Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin**", al oferente **Ingeniería y Servicios Incosan SpA**.

4.- El **Contrato** suscrito con fecha 22 de Julio de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Buin e **Ingeniería y Servicios Incosan SpA**, registrado bajo el N° 47, de fecha 28 de Julio de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el contrato suscrito con fecha 22 de Julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Ingeniería y Servicios Incosan SpA**, RUT N° para la ejecución de la licitación pública denominada "**Servicio Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Villa Los Areneros del Río Maipo, Comuna de Buin**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 47 de fecha 28 de Julio de 2022; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.006 "**Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. FEP. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PTAS VILLA LOS ARENEROS RÍO MAIPO_INGENIERÍA Y SERVICIOS INCOSAN SPA.doc